BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 843 2016 17 NOV. 2016

"Por medio de la cual se rectifica y se aclara la Resolución No. 832 del 09 de Noviembre de 2016, a través de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Cicuco".

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las facultades Delegadas por el señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto No. 240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones N°SSPD-20154010042995 del 30/09/2016 y N°SSPD-20164010002345 del 22/01/2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Cicuco

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Cicuco, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro **N°2048-68723 del Banco de Bogotá**, denominada **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPIO DE CICUCO**

Que revisada la resolución No. 832 del 09 de Noviembre de 2016, se evidencio que existe un error mecanográfico al omitir los meses de Mayo y Junio en la parte resolutiva de la misma, toda vez que se menciona en el **ARTÍCULO PRIMERO** reconózcase y páguese a la Empresa EMPOCICUCO E.S.P, con NIT No. 800.256.640-5 del Municipio de Cicuco, la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($133.185.000,00),** por concepto de subsidios de Acueducto otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2016, cuando los que corresponden en efecto son los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2016.

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

"***Artículo 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error al omitir los meses de Mayo y Junio, por ende no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría de Hábitat de la Gobernación de Bolívar.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

843

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar y aclarar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la parte resolutiva de la Resolución No. 832 del 09 de Noviembre del 2016, en el sentido de establecer que los meses a los que se hace mención corresponden a Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2016; en consecuencia quedara de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Empresa EMPOCICUCO E.S.P, con NIT No. 800.256.640-5 del Municipio de Cicuco, La suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($133.185.000.00), por concepto de subsidios de Acueducto otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2016."

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo al **CDP- N° 1764** de fecha 31 de Octubre de 2016, Rubro, Subsidio de Acueducto vigencia 2016, Código No. 16.4.23.01.01.02.

Dado en Cartagena de Indias, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 17 NOV. 2016

ALVARO ACUÑA LOPEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboro: NELCY TARON FORTICH
Profesional Especializada
Secretaria de Hábitat